



Para entender el Proyecto de Ley 4 del Senado (SB4)



Resumen del proyecto de ley. La S.B. 4 cambia la relación entre el ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas) y la policía local de dos maneras: Primero, la policía debe cumplir con las peticiones de ICE para transferir prisioneros locales a la custodia del ICE. Si un sheriff o jefe de policía libera a una persona arrestada cuando el ICE solicita su detención, serán removidos de sus cargos y castigados con una multa de \$ 4,000 y/o un año en la cárcel. Segundo, los gobiernos locales deben permitir que sus policías y abogados:

1. investiguen la situación jurídica de una persona arrestada o detenida,
2. envíen información sobre el estatus legal al ICE,
3. ayuden al ICE a hacer cumplir la ley de inmigración y
4. permitan que el ICE entre en las cárceles locales.

A la policía se le permite, por ejemplo, solicitar el estatus legal de alguien detenido por una infracción de tráfico. Si un gobierno local prohíbe a la policía y a los abogados llevar a cabo estas cuatro acciones, el gobierno será castigado con una multa de \$ 25,000 por día. Además, los líderes serán retirados de su cargo.

Exclusiones. La S.B. 4 no se aplica a iglesias, hospitales, distritos escolares, escuelas chárter, departamentos de salud pública o centros comunitarios que atienden a los enfermos mentales. En otras palabras, a los empleados de estas instituciones, incluidos los agentes de policía fuera de servicio, se les puede prohibir llevar a cabo las cuatro acciones anteriores.

Segundo, los gobiernos locales pueden prohibir a agentes de policía en servicio que hagan cumplir la ley de inmigración en una iglesia.

Por último, la policía puede cuestionar a testigos o víctimas de un crimen sobre su propia condición jurídica sólo si la investigación lo requiere, o proporcionar información sobre el Programa de Visas S, que ofrece 250 visas cada año a los migrantes que ayudan a la policía a investigar organizaciones criminales.

Por qué los obispos se opusieron a la S.B. 4. Apoyamos el derecho de una nación soberana a garantizar la integridad de sus fronteras y a hacer cumplir sus leyes. Todos los residentes de Estados Unidos están obligados a respetar con gratitud el patrimonio material y espiritual de esta nación, a obedecer sus leyes y a cumplir con sus deberes cívicos.

Al mismo tiempo, los gobiernos se establecen para proteger los derechos dados por Dios a los individuos. Nos oponemos cuando las leyes no lo hacen, como es el caso cuando no se sigue el debido proceso. El sistema de inmigración estadounidense, por ejemplo, frecuentemente carece de representación legal para los migrantes, no cuenta con suficientes jueces y depende de la detención a gran escala. En muchos casos, los migrantes pasan por procedimientos sin árbitros imparciales, como lo sería un jurado de ciudadanos.

A largo plazo debemos abordar las causas más profundas de la emigración: la pobreza, la violencia de pandillas, el cambio climático y la corrupción. Todos los gobiernos deben proteger los derechos que Dios les ha dado a sus residentes para que todas las personas puedan vivir en su país natal con dignidad. En el corto plazo debemos mejorar nuestro sistema de inmigración de manera integral. En otras palabras, se deben abordar tanto los requisitos de admisión como la ejecución de las normas. Concentrarse sólo en uno de ellos, como la S.B. 4, descuida el bien común.

Finalmente, nos oponemos a la S.B. 4 porque impone a nuestra policía local la carga de aplicar la ley de inmigración. Específicamente, la S.B. 4 permite a los policías en lo individual indagar sobre la situación jurídica, lo que perjudicará la confianza entre los migrantes y la policía. Esto daña la comunicación, que es esencial para la labor policiaca comunitaria y hace que nuestras comunidades sean menos seguras. La promesa del proyecto de ley de proteger a las víctimas y a los testigos no es un consuelo, debido al corto alcance de la visa S y porque el espíritu de la ley, que se centra sólo en la aplicación, trata a la inmigración como un problema.

En suma, la S.B. 4 descuida el llamado de Cristo a dar la bienvenida al extranjero y socava la herencia de nuestra nación de ofrecer la luz de la libertad a los oprimidos.



¿Cómo podemos hacer que nuestra comunidad sea segura?

Conoce los hechos. Los inmigrantes representan el 17% de la población de Texas. Una coalición de alcaldes y líderes empresariales ha encontrado que el impacto económico de los inmigrantes es positivo en la economía estadounidense. Los inmigrantes de Texas son mucho más propensos a estar en edad de trabajar que la población nacida en Estados Unidos. (www.newamericaneconomy.org/locations/texas/) Además:

- ✓ Alrededor del 15% de los no ciudadanos son elegibles para recibir el estatus legal, pero a menudo no tienen acceso a asistencia legal o a recursos de investigación de antecedentes para buscar ayuda.
- ✓ Las ocupaciones con mayor proporción de trabajadores extranjeros en Texas son: pintores y trabajos de mantenimiento (60%), empleadas domésticas y de limpieza del hogar (60%), trabajadores de limpieza y mantenimiento (51%), y construcción (50%). Las empresas, los trabajadores y los clientes se benefician de estas relaciones.
- ✓ Los Estados Unidos de América detienen a unas 400,000 personas cada año. Más del doble del número de detenidos en 2004. En el último año fiscal federal, Texas reasentó 7,803 refugiados, lo que representó a alrededor del 10% de todos los refugiados permitidos a Estados Unidos en ese período.
- ✓ Más de 8 millones de personas que viven en Estados Unidos son elegibles para convertirse en ciudadanos estadounidenses; sólo alrededor del 8 por ciento de ellos buscan la ciudadanía cada año.

En resumen, las agencias federales que trabajan en la inmigración son frecuentemente burocráticas, punitivas e ineficaces. Las personas suelen ser detenidas por tiempo indeterminado, debido a un enorme atraso en el sistema judicial. Esto es destructivo para la vida familiar, genera escepticismo hacia las instituciones estadounidenses y niega la dignidad humana básica a los migrantes.

Para continuar siendo una comunidad acogedora.

Primero, ruega por nuestra policía, que se sacrifica para mantenernos a salvo; por los migrantes que buscan una vida mejor para sus familias; por nuestros líderes, que

buscan el bien común, y por nosotros mismos, para que todos podamos ser dignos de las promesas de Cristo.

También puedes:

- ✓ Repartir las tarjetas *Know Your Rights* (Conozca sus Derechos) en tu negocio o lugar de trabajo. Pídele a la escuela de tus hijos, a tu médico, a los medios de comunicación locales y a la policía que consideren distribuirlos. Puedes obtener archivos digitales imprimibles en txcatholic.org/SB4.
- ✓ Trabajar con tu Caridades Católicas diocesana y con abogados locales para establecer una red legal para los inmigrantes.
- ✓ Conoce tus propios derechos de la 4ª Enmienda: ICE no puede entrar en tu negocio, casa, iglesia o escuela infantil sin una orden de cateo. Aprende qué es una orden de cateo (search warrant) válida visitando el sitio web de Catholic Legal Immigration Network (CLINIC) en <http://cliniclegal.org>.
- ✓ Anima a tus compañeros de trabajo, vecinos, familiares y amigos que son migrantes a considerar convertirse en ciudadanos estadounidenses o solicitar su estatus legal. Una herramienta de detección en línea está disponible en <http://immi.org>. Caridades Católicas ofrece servicios legales gratuitos para ayudar en este proceso.
- ✓ Organiza un taller de *Know Your Rights* con recursos de CLINIC (<https://cliniclegal.org/resources/know-your-rights-law-enforcement>) que contiene:
 - lo que necesitas saber y hacer cuando te encuentras con personal de aplicación de la ley en diferentes lugares,
 - información sobre cómo leer una orden de detención,
 - doce cosas que tú y tu familia deben recordar en cualquier situación,
 - una lista de control de planificación de emergencia,
 - una lista de control para la planificación en el lugar de trabajo,
 - una hoja de información de contactos de emergencia,
 - un plan paso a paso sobre qué hacer si un ser querido es detenido.